



Resolución Jefatural N° 092 -2015-AGN/J

Lima, 15 ABR 2015

Vistos, el Informe N° 069 -2015-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre el Incremento de costo de hora académica por docencia, Informe N° 033-2015-AGN/OTA-OPP de Aprobación del Programa Anual de Capacitación y Especialización Archivística y Memorándum N° 147-2015-AGN/ENA sobre aprobación de aumento de costo por hora docente;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 5°, inciso d), de la Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación tiene como fin organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional de formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 19° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, la Escuela Nacional de Archiveros es el órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, que tiene a su cargo la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039-2015-AGN/J, de fecha 17 de Febrero de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación, el cual considera los eventos académicos de capacitación y especialización archivística, formulado por la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 147-2015-AGN-ENA, solicita la aprobación del Incremento de Costo por hora docente del Programa Anual de Capacitación y Especialización Archivística, pago de hora académica por docencia de S/. 40.00 a S/. 45.00 para la capacitación archivística y de S/. 45.00 a S/. 50.00 para los cursos de especialización para el año 2015.

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Informe N° 069-2015-AGN/OTA-OPP, corresponde aprobar el incremento de pago por hora académica por docencia para el presente año;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el costo por pago de hora académica por docencia de los eventos académicos de capacitación archivística en S/. 45.00 (Cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) y cursos de especialización en materia de archivos a S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) que realizará la Escuela Nacional de Archiveros en el presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa realice las acciones necesarias, para el cumplimiento de lo expresado en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Firma]
D.C. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional